

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DE SINCELEJO

Sincelejo, siete (7) de marzo de dos mil dieciocho (2018)

Expediente No. 77.001.33.33.005.2017.00346-00

Naturaleza: Ejecutivo

Ejecutante: Juan Carlos Corena Mercado

Ejecutado: E.S.E Hospital Santa Catalina de Sena-Sucre

Vista la nota secretarial, el despacho procede a deciri, previas las siguientes

CONSIDERACIONES:

Mediante auto de fecha 24 de enero del año en curso, se le concedió el término de 10 días a la parte ejecutante a fin de que allegara documento donde se acredite la representación legal de FERROCENTRO SUCRE S.A.S, no obstante, a la fecha no se ha recibido éste, por manera que se ordenará requerirle por última vez a fin de que cumpla con lo dispuesto en dicha providencia.

Por lo expuesto, el Juzgado Quinto Administrativo Oral de Sincelejo,

RESUELVE:

1- Concédase el término de cinco (5) días a la parte ejecutante a fin de que allegue documento donde se acredite la representación legal de FERROCENTRO SUCRE S.A.S.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


TRINIDAD JOSE LOPEZ PEÑA

Juez

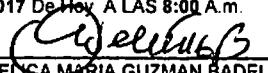
REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DE SINCELEJO

NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRONICO

LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO ELECTRONICO N ° 0017 De Hoy A LAS 8:00 A.m.



ANGELICA MARIA GUZMAN BADEL
Secretario